



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Tres de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00231-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por DANIEL ARBOLEDA VILLA en contra de CUBIKO CONCRETO S.A.S., la apoderada de la parte ejecutante allega memorial en el cual manifiesta que procedió con el envío de la notificación de la demanda a la parte pasiva, sin embargo, no anexó la constancia de envío de notificación que informa en dicho memorial. Así las cosas, se REQUIERE a la parte ejecutante para que allegue la constancia de envío de la notificación a la parte pasiva en los términos indicados en el auto que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.148  
hoy 0 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Laboral 002  
Juzgado De Circuito  
Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**341322d2a79380943564f3c31bb25c6b06e26a1fad3ee3994298238933e118c3**  
Documento generado en 03/09/2021 01:16:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**